



POSTULANTE N°: \_\_\_\_\_/

**FORMULARIO DE RENOVACION BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2021**

<b>NOMBRE POSTULANTE</b>			
<b>MARQUE CON UNA X</b>			
<b>PRIMERA POSTULACION</b>	-----	<b>POSTULANTE ANTERIOR</b>	-----
<b>RUN</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>TELEFONO</b>			
<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
<b>N° CUENTA RUT O BANCARIA</b>			
<b>INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR</b>			
<b>CARRERA Y SEMESTRE QUE CURSA</b>			
<b>PORCENTAJE RSH</b>			
<b>FIRMA POSTULANTE</b>			

- Se ruega velar por la legibilidad de la escritura.



## **BASES DE POSTULACIÓN Y RENOVACION DE BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2021**

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:**

La Municipalidad de Tucapel, bajo el mandato del alcalde Jaime Veloso Jara, crea a contar del año 2005 la Beca Profesionales del Futuro con la finalidad de apoyar económicamente a alumnos de escasos recursos que hayan egresado del año 2020 del Liceo B-67 a excepción de los alumnos que han postulado años anteriores y cumplan con los requisitos definidos más adelante.

El beneficio, tanto para alumnos nuevos como para renovantes, será para el año 2021, equivalente a **\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, los cuales se cancelarán según **flujo financiero municipal distribuido semestralmente en fechas que se informarán oportunamente.**

**La cuota correspondiente al segundo semestre, se cancelará previa presentación de certificado de alumno regular del segundo semestre 2021 en curso y Formulario de Renovación del mismo hasta 14:00 Hrs. del día 30 de septiembre del año 2021, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en calle Diego Portales N° 309, Huépil o al correo [becas@munitucapel.cl](mailto:becas@munitucapel.cl).**

### **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- ✓ Ser alumno egresado de cuarto medio del Liceo B-67 de Huépil, promoción 2020, con excepción de los alumnos que han postulado años anteriores a la presente Beca Profesionales del Futuro.
- ✓ Promedio de Enseñanza Media superior a nota 6.0 (Según concentración de notas).
- ✓ Haber obtenido un puntaje promedio PTU Lenguaje y Matemáticas sobre 550 puntos o haber obtenido un puntaje ponderado para la respectiva carrera seleccionada acreditada por el Consejo de Rectores, independientemente de que la Matrícula sea en otra entidad de Educación Superior.
- ✓ Encontrarse matriculado en alguna universidad acreditada por el Consejo de Rectores, Universidad Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, debidamente acreditadas por el Estado de Chile.
- ✓ Poseer el Registro Social de Hogares **VIGENTE EN LA COMUNA DE TUCAPEL, cuyo porcentaje no deberá superar el 70% de vulnerabilidad socioeconómica.**
- ✓ En el caso que los postulantes superen el 70% según RSH, las profesionales Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario evaluarán la pertinencia para la entrega dicho beneficio a través de Informes Social.
- ✓ **Para Alumnos postulantes del año anterior**, debe haber cursado satisfactoriamente y con promedio de notas igual o superior a 5.0 y NO haber cambiado de carrera y/o Institución de Educación Superior.

### **3.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS APRESENTAR:**

#### **1.- Para postulantes recién egresados de enseñanza media:**

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Fotocopia cuenta RUT o bancaria.
- ✓ Concentración de notas de cuarto medio.
- ✓ Certificación de Puntajes PTU o Ponderado, emitido por Portal [www.demre.cl](http://www.demre.cl)
- ✓ Formulario de Postulación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO ubicado en Diego Portales N° 70, Huépil.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares **VIGENTE EN LA COMUNA TUCAPEL** cuyo porcentaje no deberá superar el 70% de vulnerabilidad socioeconómica.

#### **2.- Para postulantes del año anterior:**

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Fotocopia cuenta RUT o bancaria.
- ✓ Certificado de concentración de notas del semestre anterior.
- ✓ Certificado de Alumno regular del semestre en curso.
- ✓ Formulario de Postulación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO ubicado en Diego Portales N° 70, Huépil.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares **VIGENTE EN LA COMUNA TUCAPEL** cuyo porcentaje no deberá superar el 70% de vulnerabilidad socioeconómica.

### **4.- POSTULACIÓN:**

El período de Renovación se inicia el 23 DE AGOSTO DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, ingresando la documentación **desde las 08:00 a 14:00** en Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Diego Portales N° 309, Huépil o al correo [becas@munitucapel.cl](mailto:becas@munitucapel.cl)

La Oficina de Partes entregará copia autorizada de la postulación como único medio de verificación del ingreso de la documentación.

### **5.- EXCLUSION.**

La presente beca será incompatible con el Bono de Movilización.

Consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en calle Diego Portales N° 70, Huépil. Teléfono de contacto **43-2216418.-**